



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Chihuahua, Chihuahua a 16 de diciembre del 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E..

El suscrito **JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA**, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, **y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la reserva al dictamen emitido por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, respecto del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026 turnado por el Poder Ejecutivo a cargo de la Gobernadora la Maestra María Eugenia Campos Galván, a **efecto de hacer una reasignación presupuestal con la finalidad de garantizar el suministro de insulina y los insumos correspondientes para el Programa Estatal de Diabetes Infantil contenido en la Ley Estatal de Salud**, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud pública representa uno de los desafíos más complejos y urgentes para cualquier gobierno. Sin embargo, hay temas específicos en los que nuestra responsabilidad es ineludible y en los que ya hemos marcado un camino claro.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Por ello, se propone una reasignación presupuestal concreta y necesaria: destinar 5 millones de pesos adicionales a Servicios de Salud de Chihuahua, específicamente para Atención Médica correspondiente al Programa Estatal de Diabetes Infantil, en concordancia con lo establecido en la Ley Estatal de Salud y Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

Es importante recordarles que este no es un programa cualquiera. La atención a la diabetes infantil está consagrada en nuestra ley gracias a una iniciativa que fue discutida, votada y respaldada por la totalidad de los grupos parlamentarios aquí presentes. En aquel momento, todos nos unimos en un esfuerzo común, subrayando el interés superior de la niñez y reafirmando que su salud debe ser una prioridad innegable para todos nosotros.

Resulta especialmente alarmante que la tasa de diabetes mellitus tipo 1 en personas de 0 a 24 años en Chihuahua nos coloca en el quinto lugar a nivel nacional. Esta situación subraya la urgencia de nuestra intervención y la necesidad de contar con los recursos adecuados para abordar este problema. Hoy, la congruencia nos exige que, además de haber legislado, también brindemos los recursos necesarios para que la ley se implemente de manera efectiva y no permanezca como una simple buena intención.

El objetivo central de esta reasignación es garantizar, sin excusas, el abasto de insulina e insumos correspondientes para niñas, niños y adolescentes. La diabetes no es una condición que pueda esperar; la falta de insulina pone en riesgo inmediato la vida de los menores. Como representantes populares, debemos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

asegurar que la Servicios de Salud de Chihuahua cuente con la solvencia para adquirir estos insumos, así como las herramientas de monitoreo necesarias.

Atender este tema es crucial no solo por el deber ético de proteger a la infancia, sino también desde una perspectiva de eficiencia en la gestión pública. Una diabetes mal controlada en la infancia deriva en complicaciones crónicas graves y costosas a mediano plazo. Destinar hoy estos 5 millones de pesos adicionales es una medida de prevención que alivia la carga futura sobre nuestro sistema de salud estatal.

Por lo tanto, los invito a mantener la congruencia con el voto que emitieron para aprobar la reforma a la Ley y a respaldar esta reasignación presupuestal. Demostremos que el consenso que logramos en el papel se traduce en acciones reales para garantizar la salud y el bienestar de la niñez en nuestro estado. Juntos, reafirmemos nuestro compromiso con la niñez Chihuahuense, porque su bienestar no solo es un deber, sino una inversión en el futuro de nuestra sociedad.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a la consideración del pleno la siguiente:

RESERVA

ÚNICO. Se propone la reducción y reasignación del presupuesto asignado al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**, por la suma de **\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES M.N.)**, con el propósito de reasignarlo al presupuesto de **SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**, para **ATENCIÓN MEDICA**.





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

A continuación, se detallan las reducciones:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	5,000,000.00
2E002C1 DESARROLLO DEL PODER JUDICIAL	5,000,000.00

Se desglosan las ampliaciones presupuestales, y se etiquetan al programa de ATENCIÓN MÉDICA de SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, quedando de la siguiente manera:

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	5,000,000.00
2E166C1 ATENCIÓN MÉDICA	5,000,000.00

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túnese a la Secretaría para que elabore la minuta con la propuesta presentada en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA.

DIP. ROBERTO ARTURO
MEDINA AGUIRRE

DIP. GUILLERMO PATRICIO
RAMÍREZ GUTIÉRREZ